Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2011 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA (ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y ACCIDENTES DE DESTRUCCIÓN MASIVA)" PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA CIRIACO RUBÉN VALDÉZ.

Asunción, 25 de agosto de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 697 del 18 de agosto de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 3342/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 36/2011 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA (Elaboración de Documentos para el manejo de Materiales Peligrosos y Accidentes de Destrucción Masiva)" para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1494 del 19 de agosto de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 36/2011 para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA (Elaboración de Documentos para el manejo de Materiales Peligrosos y Accidentes de Destrucción Masiva)"** para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma **CIRIACO RUBÉN VALDÉZ** en la totalidad del llamado hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Art. 2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA (Elaboración de Documentos para el manejo de Materiales Peligrosos y Accidentes de Destrucción Masiva)".**

Art. 3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO) : CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

STELA NARVÁEZ DE VÁZQUEZ
Secretaria General